

Sesion 20.^a extraordinaria en 20 de noviembre de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

Sumario

A indicacion del señor Zañartu (Ministro de Industria i Obras Públicas) se acuerda mandar a Comision un proyecto sobre apertura de caminos.—El señor Lazcano pide al señor Ministro del Interior se procure pagar pronto a los empleados de las obras de alcantarillado de Curicó.—Se acuerda, a indicacion del señor Eyzaguirre, oficiar al Ministro de Colonizacion pidiendo la nómina de los deudores morosos del Fisco.—Se acuerda enviar a comision el proyecto sobre provision de guanos de las covaderas.—A indicacion del señor Mackenna se acuerda prorrogar las sesiones del martes i del miércoles próximo para tratar de solicitudes particulares.—Se acuerda enviar a Comision el proyecto sobre permiso para conservar bienes raices al Patronato de la Infancia.—El señor Zañartu (Ministro de Industria i Obras Públicas) se ocupa del servicio de los ferrocarriles.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de Guerra i queda terminado.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda J. Elías	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Reyes Vicente
Búrgos Gregorio	Salinas Manuel
Claro Solar Luis	Sanfuentes Juan Luis
Correa Ovalle Pedro	Silva Ureta Ignacio
Echenique Joaquin	Urrejola Gonzalo
Eyzaguirre Javier	Valdes Valdes Ismael
Lazcano Fernando	Walker Martínez J.
Mackenna Juan E.	

I los señores Ministros de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

A Comision

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Antes de entrar a las observaciones que pienso seguir formulando respecto a los ferrocarriles, las que, dicho de paso, serán breves, voi a permitirme rogar al Honorable Senado acuerde enviar a la Comision Permanente de Presupuestos un proyecto por el que se autoriza la inversion de un millon setecientos mil pesos en la compostura i apertura de caminos. Este gasto viene financiado, como se dice ahora, i espero que el trámite de Comision permitirá su pronto despacho.

Empleados impagos

El señor **Lazcano**.—Aun cuando no está presente el señor Ministro del Interior, voi a permitirme hacerle un ruego con la esperanza de que tendrá conocimiento de él por la version de la prensa. I es éste, que se sirva dar las órdenes del caso para que se pague a los empleados fiscales encargados de vijilar los trabajos de alcantarillado en la ciudad de Curicó. Hace ya cuatro meses que estos empleados no reciben sus sueldos, lo que los ha puesto en el caso de tener que acudir a las casas de agencia i someterse a pagar la desvengada usura que es corriente en estos negocios.

Peticion de datos

El señor **Eyzaguirre**.—La Comision de Colonizacion, que tiene en estudio un proyecto de condonacion de deuda o de intereses que se deben al Fisco, no ha podido despachar aun su informe porque necesita tener una lista de los deudores morosos para poder pronunciarse

con conocimiento de la cuantía sobre el proyecto de condonacion. Esa lista se solicitó en el mes de julio del Ministerio del ramo i como aun no ha llegado me permito rogar a la Mesa se sirva dirigir nuevo oficio reiterando esa peticion.

A la tabla

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Con motivo de las observaciones que hizo ayer el honorable Senador de Nuble sobre provision de guano para la agricultura, me permito rogar a la Cámara que acuerde agregar a la tabla un mensaje enviado en el mes de julio por el que se autoriza al Presidente de la República para celebrar un nuevo contrato a fin de seguir proporcionando ese abono a la agricultura.

Caja de retiro para empleados públicos

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Con relacion a las observaciones que formuló ayer el honorable Senador de Llanquihue sobre la conveniencia de ajitar el despacho del proyecto que crea una caja de retiro para los empleados públicos, puedo decir a Su Señoría que he pedido a los funcionarios que tienen en estudio ese asunto que apresuren su informe.

Solicitudes particulares

El señor **Mackenna**.—Me permito formular indicacion para que se acuerde prorrogar por media hora las sesiones de los lunes i martes con el objeto de despachar solicitudes particulares de las muchas que hai pendientes i que hace años esperan una resolucion de la Cámara.

Administracion de los ferrocarriles

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—Voi a continuar, señor Presidente, en el desarrollo de las observaciones que he estado haciendo sobre la administracion de los Ferrocarriles, i como ya lo dije, seré lo mas breve posible, no solo por no quitar su tiempo a la Cámara sino tambien para dar oportunidad al honorable Senador de Cautin de proseguir las que estaba haciendo sobre este mismo asunto.

Decia en la sesion pasada que no habia lójica en atribuir todas las calamidades de nues-

tra Hacienda Pública a los Ferrocarriles del Estado. Esta Empresa, tomándola en su vida entera, no solo ha cubierto sus gastos sino que en muchas ocasiones ha dejado utilidades. I aun suponiendo que no las dejara tiene todavía la ventaja de haber contribuido, mas que ningun otro servicio público, al progreso del pais i a darle unidad i tranquilidad política impidiendo el triunfo del caudillaje que ha mantenido convulcionandola las otras repúblicas de América.

Hai todavía otra circunstancia mui importante favorable a esta Empresa i que es bueno tener presente. Hace poco, cuando viajaba por el norte, recuerdo que en Combarbalá se me hizo notar que hace cinco años era tan grande la miseria en esa rejion que los Poderes Públicos habian tenido que subvenir a las necesidades particulares, las que se hacian mas graves en los años secos. ¿A qué extremos habria llegado la pobreza en estos últimos tiempos que han sido mas secos que los pasados, si en ferrocarril no hubiera ido a remediar estos males? Actualmente esa rejion está mas poblada i progresa de dia en dia. No me parece, pues, que hai lójica en exigir a empresas que dan estos resultados que rindan tambien intereses. A mi juicio, como ya creo haberlo dicho, el servicio de los ferrocarriles es una de aquellas obligaciones que corresponden al Estado i que éste debe tener en su mano, aun cuando produzca pérdidas. Dentro de la lójica de las personas que creen que este servicio debe forzosamente producir utilidades, se podria argumentar que tambien debe producir utilidades el servicio de caminos, i sin embargo a nadie se le habrá ocurrido semejante cosa.

Por otra parte, los déficits que puedan producir los ferrocarriles pueden ser llenados con un impuesto que gravaria a las propiedades que el ferrocarril hubiera dado mayor valor, hubiera sacado del abandono i hecho progresar. De esta manera podria el Gobierno continuar su política de ferrocarriles poblando los lugares incultos i desarrollando la riqueza natural del pais.

Creo haber manifestado tambien que la situacion actual de déficit en que se encuentra la Empresa se debe a dos causas principales: a la baja del cambio i al abandono en que la han mantenido los Poderes Públicos. Cuando el Gobierno i el Congreso atendian sus peticiones, la explotacion de los ferrocarriles marchaba en condiciones mui favorables.

A este propósito voi a permitirme leer algunos párrafos de la memoria de la Direccion del ramo.

Dice así:

(Leyó).

La Cámara ve que cuando los ferrocarriles contaban con un material nuevo, con un material rodante de acuerdo con los últimos adelantos de la época i con líneas en buen estado, la Empresa marchaba en espléndidas condiciones. Pero posteriormente, como ya lo he dicho, se la ha ido abandonando i por eso podría decir con mucha razon el señor Dorner que el material rodante era ya defectuoso e inadecuado i que, en jeneral, el servicio tenia que resentirse sériamente por la falta de toda clase de elementos.

Despues de aquella época que he recordado vino el abandono de los Poderes Públicos i recuerdo que una vez se solicitó de la Comision Mista que consultara una cantidad para los gastos mas indispensables i la Comision borró el ítem, dejando así a los ferrocarriles sin un solo centavo para renovar su material ni para reparar líneas que, muchas de ellas, se estaban cayendo. Hai una parte de la línea entre Santiago i Valparaiso cuyos rieles (no quisiera decirlo) fueron traídos hace treinta años del Perú.

En una de las sesiones pasadas el señor Senador por Curicó manifestó que efectivamente esa era la condicion de la Empresa en aquella época; pero no me parece natural traer un ejemplo de algo que ocurrió en lo que se ha llamado la Edad del Oro de nuestro pais. En ese tiempo todo esa bueno: habia una administracion mui séria, empleados mas honrados o mas trabajadores que los actuales; por consiguiente, en ese ramo, como en todos los demas, se hacia toda clase de economías. Pero esa época terminó, porque terminó la forma de Gobierno, poco despues de 1891; aun cuando la situacion floreciente de la Empresa ha durado hasta 1905, si no en tan buenas condiciones como ántes, al ménos se cubrian los gastos.

Ya he manifestado que una de las dos causas principales que orijinan el déficit de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado es el descenso del cambio internacional. Con un tipo de cambio a trece peniques los ferrocarriles se costearian i aun dejarian alguna utilidad; con un cambio a catorce peniques pagarian totalmente los intereses de los empréstitos invertidos en ellos.

No creo que haya motivo de alarma de parte de los Poderes Públicos por ese déficit de los ferrocarriles, porque los diez o quince millones de pesos que se pierden en ellos por el descenso del cambio internacional, causa enteramente ajena a la direccion de aquella

Empresa, se recuperan en las aduanas. No es posible considerar a los ferrocarriles del Estado como una entidad completamente separada de los demas servicios del pais.

Se dirá que si los ferrocarriles dejan pérdidas, se podrían implantar tarifas dobles para salvar las pérdidas. Yo declaro que soi enemigo convencido de las tarifas dobles, por esta circunstancia: si subimos las tarifas ocurrirá que, siendo la vida tan cara actualmente, estando en situacion tan angustiada los consumidores del pais, se haria mucho mas crítica la situacion si se aumentan los precios de los artículos de primera necesidad gravándolos con fletes mas subidos que los actuales. Ocurriria tambien que el Estado percibiria en un momento dado un exceso de rentas en las aduanas i otro exceso en los ferrocarriles; esto no me parece justo, ni siquiera equitativo. Por el contrario, me parece que lo natural es que el Estado procure devolver a los consumidores del pais lo que percibe de exceso en las aduanas, por el descenso del cambio i la mejor manera de hacer esa devolucion es manteniendo tarifas bajas en los ferrocarriles, porque así se beneficia a todos los habitantes del pais.

En las sesiones pasadas i en la actual he estudiado las causas principales del déficit de la Empresa de los ferrocarriles, cuales son el descenso del cambio internacional i la falta absoluta de elementos que tiene la Empresa. No digo yo que éstas hayan sido las únicas causas del mal estado de la Empresa, nó; soi el primero en reconocer que esa Empresa sufre una desorganizacion profunda desde que se dictó la lei de 1907.

A mi juicio, la lei de 1884 era profundamente sábia, i siento estar en desacuerdo en este punto con el honorable Senador por Curicó, miéntas que la de 1907 no hizo otra cosa que destruir la base de espléndida organizacion que tenian los ferrocarriles.

Es evidente que una lei dictada mas de veinte años atras, cuando los ferrocarriles no tenian mas que la mitad de la estension actual, necesitaba una reforma; pero no se debió hacer la reforma que se hizo, no se debió anular completamente la lei anterior, como quien borra una cifra de una pizarra para escribir otra.

No es posible entregar a un solo individuo como lo hizo la lei de 1907, una Empresa tan vasta como es la de los ferrocarriles, con tanto personal i tantos problemas importantes que hai que resolver, para que ese solo individuo hiciera i deshiciera a su antojo. Los resultados no se dejaron esperar: poco despues

de 1907 sufrió el decaimiento más profundo la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor **Balmaceda**.—Pero la ley de 1884 quedó vigente.

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—Pero solo en parte, señor Senador. Además se suspendió su vigencia durante dos años.

Por otra parte, si no fué derogada en el papel, al menos no fué respetada casi en su totalidad.

El señor **Balmaceda**.—El señor Ministro dice muy bien: la ley de 1884 fué atropellada; pero quedó vigente.

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—La ley de 1884 fué dictada en una época en que los Ferrocarriles del Estado eran mucho menos estensos que ahora; por consiguiente, adolecía de algunos defectos que eran fáciles de corregir. Así, por ejemplo, la constitución del Consejo de los ferrocarriles no era conveniente, por lo cual se propone organizarlo en forma en el proyecto que pende de la consideración del Congreso.

El señor **Balmaceda**.—Esa fué precisamente la modificación que hizo la ley de 1907; el Consejo i nada más que el Consejo.

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—Pero junto con esa reforma se transformaron todos los reglamentos internos de la Empresa; así, por ejemplo, se reformó todo lo relativo al escalafón de los empleados.

Puedo asegurar al señor Senador que la ley de 1884 se rompió en veinte pedazos i que fué echada al canasto de la basura.

El señor **Balmaceda**.—Se dictó un decreto para derogar completamente una ley.

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—Como decía, se apoderó de la Empresa de los ferrocarriles un verdadero desorden; pero repito que yo no atribuyo a esto mayor importancia que la que tiene, pues insisto en que las causas principales del déficit son el descenso del cambio internacional i la falta de elementos con que cuenta la Empresa. Con un tipo de cambio bueno i con bastantes elementos, la Empresa dejaría utilidades.

De paso tocaré otro factor que siempre influirá en que los ferrocarriles del Estado tengan pérdidas: me refiero a las nuevas líneas que se construyen.

Continuamente se están construyendo nuevas vías sin que previamente se haya hecho un estudio económico de ellas, sin que nadie se haya preocupado de calcular si serán o no reproductivas dentro de un plazo más o menos largo.

Las líneas férreas son uno de los elementos

más importantes que tiene el Gobierno en sus manos para impulsar el progreso del país; pero es indispensable hacer un estudio económico de las nuevas vías antes de construir las, para calcular el porvenir de las mismas. Actualmente jamás se hace ese estudio; i así se comprende que haya muchas secciones que gravan constantemente el ejercicio financiero de la Empresa.

En una de las sesiones pasadas pensé traer a la Honorable Cámara tranquilidad respecto de la organización de este servicio, pues tengo profunda fe en los resultados que dará dicha reorganización.

Sería ocioso entrar a enumerar las infinitas medidas que ha tomado la nueva Dirección para corregir los defectos que había. Me limitaré a hacer una ligera enumeración de los resultados producidos por esas medidas para que vea la Honorable Cámara cómo es verdad que la Dirección está afanosamente ocupada en corregir todos los efectos para introducir las mayores economías i orden.

Desde luego, la administración de la segunda sección ha restringido en un cincuenta por ciento los pasajes libres de los empleados i de sus familias, que antes se paseaban por ferrocarril como por una calle. Se han suprimido completamente los anticipos a los empleados; en un solo caso, un contratista de carga i descarga, tenía un anticipo de cuarenta mil pesos cuando se hizo cargo de la Empresa el nuevo director. Otro detalle, de menor importancia, pero que demuestra que la Empresa busca economías hasta en los menores de alfileres, es éste: en la estación de San Fernando se gastaban anualmente dieciocho mil pesos en agua; pues bien, con un gasto de setecientos pesos se arregló una bomba i en adelante se ahorrará ese gasto de dieciocho mil pesos que se venía haciendo desde muchos años atrás. Se ejecuta un trabajo análogo en la estación de Curicó para ahorrar otro gasto que sube a doce mil pesos anuales. Se notó que en las maestranzas solo el veinte por ciento de los operarios trabajaban en el taller de carpintería, el otro ochenta por ciento estaba ocupado en las oficinas en componer ventanas, hacer mesas, etc. Todos los empleados fueron llevados a los talleres, en donde hacen un trabajo más eficiente.

Se ha establecido también el control en las maestranzas, con lo que se obtendrá una considerable economía. Antes se entregaban los materiales a los jefes de las maestranzas, i éstos a los jefes de talleres, sin que nadie se preocupara de pedir cuenta de su empleo. Así se explica que en la maestraza de Santiago

se hayan encontrado botados artículos cuyo valor total es de trescientos mil pesos. Si los señores se tomaran la molestia podrian ver que esos artículos están hoi guardados en los nuevos almacenes. La suma de trescientos mil pesos no es insignificante en manera alguna, pero mayor importancia tiene el que se haya descubierto el desórden que eso importa, porque se comprende que si durante años han podido permanecer botados materiales que valen trescientos mil pesos, han podido desaparecer i perderse otros de igual o mayor valor.

El señor **Búrgos**.—Habia veintisiete mil kilogramos de bronce botados en las maestranzas.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Exacto.

Así, pues, el control sobre los materiales que se emplean en las maestranzas ha producido una economía de cerca de quinientos mil pesos. Es posible que cuando se trate de confrontar las sumas consultadas para este objeto en el presupuesto vijente con las que se consultan para el año próximo no aparezca esa economía, pero habria que atender a que el cambio ha bajado últimamente, a que el dinero se consulta en moneda corriente i los materiales se pagan en oro.

Mediante las medidas tomadas por la nueva administracion de los ferrocarriles, el consumo de carbon en los cuatro últimos meses en la segunda seccion ha disminuido en mil toneladas, economía mui digna de consideracion si se atiende a la brevedad del plazo en que se ha obtenido i a que se trata de una sola seccion.

Se ha obtenido tambien una cuantiosa economía con el cambio de tubos de cobre para las locomotoras por tubos de bronce. Podrá creerse que los primeros tienen ventajas mui considerables, objecion que por mi parte hice al jefe de la maestranza en una visita que hice allí, a lo que me contestó negativamente, agregándome que quizas tendria ventajas el cambio. Por este capítulo solo se obtiene una economía de quinientos i tantos mil pesos.

Para adquisicion de materiales se consulta en el presupuesto vijente la suma de catorce millones de pesos, i para el año próximo se habia pedido la de diecisiete millones. Pues bien, la Seccion de Materiales, despues de un detenido estudio de la cuestion, ha reducido esa cantidad a trece millones quinientos mil pesos, sin que con ello sufra el servicio.

Así como éstas, se han tomado muchas otras medidas que no quiero detallar por no

fatigar la atencion del Senado, pero todas ellas ponen de manifiesto que la nueva Administracion de los ferrocarriles trabaja empenosamente por mejorar el servicio sin mayor gravámen para el Estado. Un detalle que así lo demuestra es el de que cuando se pregunta a un empleado por las deficiencias del servicio a su cargo, las exhibe con franqueza, no las oculta, como sucedia ántes.

Para terminar, diré que con la nueva lei de reorganizacion i mediante la labor de la nueva Administracion de la Empresa de los ferrocarriles, no solo seguirá siendo uno de los mas importantes factores del progreso del pais, sino que, léjos de dejar pérdidas, será una fuente de recursos para el Estado.

El señor **Salinas**.—Rogaria al Senado tuviera a bien concederme algunos minutos, a fin de poder dar una breve contestacion a las palabras que pronunció el señor Ministro en la sesion anterior, rectificando alguno de los datos dados por el que habla.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no hai inconveniente, concederé la palabra al honorable Senador por Cautin.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Salinas**.—El señor Ministro manifestó en la sesion anterior que los datos traídos por el que habla respecto del exceso de gastos sobre las entradas de la Empresa de los ferrocarriles desde el año 1905 hasta el 1912, era de ciento sesenta i cuatro millones novecientos noventa mil trescientos noventa i cuatro pesos ochenta centavos, i que yo habia incurrido en el error de agregar a esta suma la de veinticinco millones trescientos treinta i cinco mil novecientos veintiun pesos cuatro centavos, autorizada por la lei número 1,992.

Pues bien, debo insistir en que los datos que han proporcionado al señor Ministro, no son exactos; que, desgraciadamente, son exactos los que por mi parte he traído, segun lo demuestra el detalle dado por la Direccion de Contabilidad, que tengo a la mano.

He pedido estos datos a esa oficina para comprobar los que tenia en mi archivo particular. El año 1909 desempeñé el cargo de Ministro de Hacienda, i cuando hice en la Comision Mista un estado de la Hacienda Pública, demostré que los ferrocarriles eran la causa principal del desequilibrio financiero de la Nacion, i en prueba de ello llevé un detalle análogo a éste, pero solo hasta ese año. En aquella fecha se habian invertido, con cargo a la lei que acabo de citar, veintitres o veinticuatro millones de pesos,

que se agregaban a gastos hechos con anterioridad.

Ahora el Director de Contabilidad confirma mis datos, i me ha entregado el estado que tengo a la mano, que demuestra fehacientemente que, además de la cantidad de ciento sesenta i cuatro millones novecientos noventa mil trescientos noventa i cuatro pesos ochenta centavos gastada en exceso sobre las entradas entre los años 1905 a 1912, se ha invertido con cargo a la lei número 1,992 la suma de veinticinco millones trescientos treinta i cinco mil novecientos veintin pesos cuatro centavos. Así, se desprende de este estado, que termina con las siguientes palabras: «Además se entregaron a la Empresa veinticinco millones trescientos treinta i cinco mil novecientos veintin pesos cuatro centavos de los fondos producidos por el empréstito de la lei número 1,992.»

Me permito enviar a la Mesa este estado a fin de que el señor Ministro, si lo tiene a bien, haga la comprobación del caso, porque no es conveniente que haya contradicción acerca de hechos tan fundamentales.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Lo haré con tanto mayor gusto cuanto que, según se me ha dicho en la Empresa, en la cantidad de ciento sesenta i cuatro millones estaba incluida la de veinticinco millones en referencia.

El señor **Claro Solar**.—La petición formulada por el honorable señor Lazcano respecto del pago de los sueldos de los empleados de la Inspección del Alcantarillado de Curicó me mueve a preguntar al señor Ministro con qué fondos se está atendiendo a esa construcción, siendo que el ítem 659 del presupuesto de Industria i Obras Públicas que consulta fondos para las obras de agua potable i alcantarillado no enumera a Curicó entre las ciudades a que se destinan los tres millones de pesos consultados en dicho ítem, en el cual se distribuye determinadamente esta cantidad en las diversas poblaciones que detalla.

El señor **Balmaceda**.—El señor Ministro de Hacienda ha pedido que se agregue a la tabla el proyecto sobre explotación de guaneras. Por mi parte, encuentro que ese proyecto es tan deficiente que no creo pueda ser despachado fácilmente. Esto me induce a hacer indicación para que se envíe a Comisión ese proyecto.

Aprovecho estar con la palabra para rogar a los señores miembros de la Comisión de Hacienda se sirvan informar ese proyecto a la brevedad posible.

Me permito también rogar al señor Minis-

tro se sirva enviar a la Comisión todos los datos i antecedentes que haya en el Ministerio relativos a la explotación del guano.

El señor **Urrejola**.—Por mi parte modifico la indicación que ha formulado el honorable Senador por Coquimbo en el sentido de que en vez de prorrogarse por media hora las sesiones de los lunes i martes, para tratar de solicitudes particulares, se prorroguen las de los martes i miércoles. El objeto de esta modificación es el de que el lunes podamos salir a las seis de la tarde.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se va a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—El señor Ministro de Hacienda ha pedido que se agregue a la tabla el mensaje sobre explotación de covaderas i guaneras, indicación que ha sido modificada por el señor Balmaceda en el sentido de que el proyecto sea enviado a Comisión.

Se dió tácitamente por aprobada en esta última forma.

El señor **Secretario**.—El señor Mackenna ha hecho indicación para que se prorroguen por media hora las sesiones de los lunes i martes para tratar de solicitudes particulares, indicación que ha sido modificada por el señor Urrejola en el sentido de que la prórroga tenga lugar los martes i miércoles.

Fue aprobada en esta última forma.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente ha formulado indicación para que pase a Comisión la solicitud del Patronato de la Infancia sobre permiso para conservar un bien raiz.

El señor **Valdes Valdes**.—Se trata, señor Presidente, de una institución a la cual en muchas otras ocasiones se le ha concedido permisos análogos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Por mi parte desearia que este asunto pasara a Comisión, porque en esta materia se ha procedido de diversa manera i convendria uniformar el procedimiento: unas veces se ha concedido estos permisos por medio de proyectos de lei i otras por medio de proyectos de acuerdo, i convendria oír la opinión de la Comisión de Constitución, Legislación i Justicia sobre el punto.

Si no hai inconveniente, pasará a Comisión la solicitud.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—El señor Eyzaguirre ha pedido que se reiterere el oficio enviado al Ministerio de Hacienda pidiendo datos sobre los deudores morosos del Fisco.

Se acordó reiterar el oficio.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Guerra

El señor **Aldunate** (Presidente).— Continúa la sesion.

Continúa la discusion del presupuesto de Guerra.

El señor **Secretario**.— La discusion quedó pendiente en la seccion Escuela de Sub-Oficiales, que ha sido suprimida por la Comision.

Se ha suprimido los ítem:

Item 114 Cuatrocientos alumnos, con seiscientos pesos anuales cada uno, etc.	\$ 240,000
» 115 Seis profesores normalistas, etc.....	22,680
» 116 Un profesor titulado, etcétera.....	3,600
» 117 Personal de empleados, etcétera.....	6,500

Tácitamente se dieron por aprobadas estas supresiones.

El señor **Secretario**.—Se ha sustituido el rubro: «Servicios de Bandas Militares», que figura ántes del ítem 118, por «Escuela de Músicos Militares».

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Se ha reducido el ítem 125: «Sueldos de profesores civiles, etc., (Escuela de Caballería)», de 7,050 a 6,050 pesos.

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Se han aumentado los ítem 127: «Un farmacéutico», de 3,000 a 3,360 pesos i el 128, «Un inspector de trabajos», de 3,000 a 3,300 pesos.

Tácitamente se dieron por aprobadas las dos modificaciones.

El señor **Secretario**.— Se han aumentado los siguientes ítem:

133 «Un embarcador i recibidor», de 2,400 a 3,000 pesos.

134 «Un ayudante de almacenes, etc.», de 2,400 a 2,640 pesos.

135 «Un jefe de taller», de 4,800 a 5,160 pesos.

136 «Un contra maestre», de 3,510 a 3,840 pesos.

137 «Tres mecánicos primeros», (diciendo: con 3,120 pesos en vez de con 2,600 pesos anuales cada uno), de 7,800 a 9,360 pesos.

138 «Tres mecánicos segundos» (diciendo:

con 2,760 pesos en vez de 2,340 pesos anuales cada uno), de 7,020 a 8,280 pesos.

139 «Dos recibidores de municion», de 4,800 a 5,520 pesos, diciendo: «con 2,760 pesos», en vez de «con 2,400 pesos anuales cada uno».

El señor **Reyes**.—¿Quién propuso estos aumentos?

El señor **Walker Martínez**.—Se hicieron a peticion del jefe de la seccion de materiales, i fueron aprobados por el señor Ministro.

El señor **Reyes**.—Aun así yo votaré en contra, conforme a la práctica que he observado siempre, de rechazar todo aumento que no venga en el proyecto del Gobierno.

El señor **Walker Martínez**.—Estos aumentos están mas o ménos compensados con las reducciones.

Tácitamente se dieron por aprobadas las modificaciones de esta seccion, con el voto en contra del honorable Senador por Santiago, señor Reyes.

El señor **Secretario**.—«Seccion certificados».

El ítem 140, «Un contra maestre», se ha aumentado de tres mil quinientos diez a tres mil ochocientos cuarenta pesos.

El ítem 141, «Un artificiero ayudante del artificiero i pirotécnico jeneral», se ha aumentado de dos mil cuatrocientos a dos mil seiscientos cuarenta pesos.

El señor **Balmaceda**.—¿Qué razon tienen estos aumentos?

El señor **Walker Martínez**.—Muchos de estos empleados tenían gratificaciones especiales, que se han suprimido.

Todo esto obedece a un estudio del jeneral jefe de esta seccion, de acuerdo con el Ministro. La sub-Comision no ha podido sino deferir a este estudio, mucho mas cuando se han hecho notables reducciones en este presupuesto.

El señor **Balmaceda**.—De todos modos yo votaré en contra de estos aumentos.

Tácitamente se dieron por aprobadas estas modificaciones, con el voto en contra de los señores Reyes i Balmaceda.

El señor **Secretario**.—«Taller de electricidad».

El ítem 142, «Un jefe», se ha aumentado de cuatro mil ochocientos a cinco mil ciento sesenta pesos.

El ítem 143, «Un contra maestre», se ha aumentado de tres mil quinientos diez a tres mil ochocientos cuarenta pesos.

El ítem 144, «Un electricista primero», se

ha aumentado de dos mil quinientos a tres mil pesos.

El ítem 145, «Dos electricistas segundos», se ha aumentado de cuatro mil cuatrocientos a cinco mil doscientos ochenta pesos, diciendo: «con dos mil seiscientos cuarenta pesos, en vez de con dos mil doscientos pesos anuales cada uno».

Tácitamente se dieron por aprobadas estas modificaciones, con el voto en contra de los señores Reyes i Balmaceda

El señor **Secretario**.—«Taller de carpintería i carrocería».

Se han aumentado los siguientes ítem:

Item 146, «Un maestro mayor», de cuatro mil ochocientos a cinco mil ciento sesenta pesos.

Item 147, «Un contra-maestro», de tres mil quinientos diez a tres mil ochocientos cuarenta pesos.

Item 148, «Un carpintero primero», de dos mil doscientos a dos mil setecientos sesenta pesos.

Item 149, «Un mecánico primero», de dos mil seiscientos a tres mil ciento veinte pesos.

Item 150, «Un carroceros primero», de dos mil quinientos a dos mil ochocientos ochenta pesos.

El señor **Walker Martínez**.—Llamo aquí la atención de la Cámara a que se ha suprimido el ítem 202. «Gratificación durante el año 1914 a los empleados civiles, según lei número 2,276, sesenta mil setecientos cincuenta i seis pesos».

Se ha eliminado este ítem, que se consultaba todos los años, para entrar en un sistema más correcto de fijación de los sueldos, suprimiendo las gratificaciones.

El señor **Claro Solar**.—Además, los sueldos con que quedan estos empleados son inferiores a los que hoy tienen, computando las gratificaciones.

El señor **Balmaceda**.—Si se suprime la gratificación i por otro lado se aumentan los sueldos, las cosas van a quedar lo mismo.

El señor **Walker Martínez**.—Pero se regulariza la situación.

El señor **Claro Solar**.—El aumento es inferior a lo que hoy tienen por gratificación; pero los empleados van a contar con la seguridad de un sueldo fijo.

El señor **Reyes**.—Eso es otra cosa; si la gratificación es mayor que el aumento de sueldo que ahora se propone, no tengo nada que decir.

Tácitamente se dieron por aprobadas estas modificaciones.

El señor **Secretario**.—«Taller de armería».

Se han aumentado los siguientes ítem:

Item 152, «Un contra-maestro», de 3,510 a 3,840 pesos.

Item 153, «Un armero primero», de 3,000 a 3,240 pesos.

Item 154, «Dos armeros segundos», de 5,200 a 5,640 pesos», (diciendo: con 2,820 pesos, en vez de con 2,600 pesos anuales cada uno).

Item 155, «Cuatro armeros terceros», de 1,600 a 10,560 pesos», (diciendo: con 2,640 pesos, en vez de: con 2,400 pesos anuales cada uno).

Item 156, «Un mecánico primero», de 2,600 a 3,120 pesos.

Item 157, «Dos revisores de armamentos», de 4,800 a 5,760 pesos», diciendo: «con 2,880 pesos, en vez de «con 2,400 pesos anuales cada uno».

Se dieron por aprobadas estas modificaciones.

El señor **Secretario**.—«Taller de mecánica.»

Se han aumentado los siguientes ítem:

Item 159, «Un contra-maestro», de 3,510 a 3,840 pesos.

Item 160, «Dos torneros-mecánicos» (diciendo: con 3,120 pesos», en vez de :con 2,600 pesos anuales cada uno), de 5,200 a 6,240 pesos.

Item 161, «Cuatro torneros mecánicos segundos», (diciendo: con 2,760 pesos en vez de con 2,340 pesos), de 9,360 a 11,040 pesos.

Item 162, «Un mecánico primero», de 2,600 a 3,120 pesos

Item 163, «Un dibujante», de 2,400 a 2,880 pesos.

Taller de herrería:

Item 164, «Un jefe», de 4,800 a 5,160 pesos.

Item 165, «Un contra-maestro», de 3,510 a 3,840 pesos.

Taller de talabartería:

Item 166, «Un jefe», de 4,800 a 5,160 pesos.

El señor **Reyes**.—Yo acepto estos aumentos en el concepto de que respecto de todos ellos exista la circunstancia que se ha hecho notar.

El señor **Walker Martínez**.—Todos estos ítem se han aumentado porque, para la mejor estructura del presupuesto, se ha suprimido una partida grande, de sesenta mil pesos, que se destinaba a gratificaciones, i de esta suma se han distribuido cuarenta mil pesos en aumentar estos sueldos.

El señor **Secretario**.—Taller de montaje.—169 «Un contraamaestre», de 3,510 a 3,840 pesos.

170 «Doo armeros artilleros primeros» (diciendo; con 3,480 pesos en vez de con 3,000 pesos anuales cada uno), de 6,000 a 6,960 pesos.

171 «Dos armeros artilleros segundos (diciendo: con 3,000 pesos en vez de con 2,600 pesos anuales cada uno), de 5,200 a 6,000 pesos.

172 «Dos armeros terceros» (diciendo: con 2,760 pesos en vez de con 2,400 pesos anuales cada uno), de 4,800 a 5,520 pesos.

Item (nuevo) Dos revisores de armamentos mayor con tres mil cuatrocientos ochenta pesos cada uno, de 6,000 a 6,960 pesos.

173 «Dos torneros mecánicos segundos» (diciendo: con 2,760 pesos en vez de con 2,340 pesos anuales cada uno), de 4,680 a 5,520 pesos.

174 «Dos mecánicos segundos» (diciendo: con 2,760 pesos en vez de con 2,340 pesos anuales cada uno), de 4,680 a 5,520 pesos.

175 «Dos revisores, etc.» (diciendo: con 3,480 pesos en vez de con 3,000 pesos anuales cada uno), de 6,000 a 6,960 pesos.

Taller de fundicion.—176 «Un contraamaestre», de 3,510 a 3,810 pesos.

177 «Un modelista», de 2,400 a 3,000 pesos.

Imprenta. — 178 «Un tipógrafo primero, jefe de la imprenta», de 3,510 a 3,840 pesos.

170 «Un tipógrafo segunda», de 2,500 a 3,000 pesos.

Se dieron por aprobadas estas modificaciones

Sin debate se dieron por aprobadas las siguientes modificaciones de la Comision a la partida 1.ª del proyecto de Gobierno, conjuntamente con el resto de la partida.

Taller óptico.

Se ha agregado ántes del ítem 180 el siguiente ítem nuevo:

«Un jefe \$ 5,160»

Item 180 Un contraamaestre. Se ha aumentado de 3,510 a 3,840 pesos.

Item 181 «Un mecánico primero. Se ha aumentado de 2,600 a 3,120 pesos.

Item 182 Un mecánico segundo. Se ha aumentado de 2,340 a 2,760 pesos.

Direccion de Sanidad Militar.—Item 183 «Un farmacéutico jefe. (L. 2,644 de 22 de febrero de 1912), 9,000 pesos». Se ha suprido.

Item 185 «Un farmacéutico primero (L. 2,644) 6,000 pesos, se ha aumentado a 12,000 pesos, diciendo: «dos farmacéuticos primeros» en vez de uno.

Se han agregado despues del 190 los siguientes ítem:

Item ... Un mayordomo de trabajo..	\$ 3,000
» ... Un mecánico.....	2,600

Variables.—Secretaría.—El ítem 192, «Tres oficiales supernumerarios, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno. L. 2,500, de 28 de marzo de 1911, siete mil doscientos pesos, ha sido suprimido.

Direccion de Sanidad Militar.—Item 188, «Para pagar a los profesores universitarios que en el mes de setiembre deben hacer cursos de repeticion para los cirujanos, segun reglamento», han sido reducidos de dos mil seiscientos a mil seiscientos pesos.

El señor **Secretario**.—Partida segunda.—Escuela Militar. Item 201, «Para gratificacion de los cadetes que obtengan su primer despacho de oficiales del Ejército, a quinientos pesos cada uno, segun lei número 2,644, de 22 de febrero de 1912», ha sido reducido de cuarenta i cinco mil a cuarenta mil pesos.

Item 198, «Para pagar los viáticos i las diversas gratificaciones acordadas por lei número 2,644, de 22 de febrero de 1812 i lei número 2,771 de 11 de febrero de 1913», se ha aumentado de doscientos mil a un millon trescientos sesenta mil pesos.

Item 200, «Para pagar las diversas gratificaciones i los viáticos acordados por la lei número 2,644, de 22 de febrero de 1912, i lei número 2,771, de 11 de febrero de 1913», se ha aumentado de doscientos mil a novecientos cuarenta mil pesos.

Item 202, «Gratificacion durante el año 1914, a los empleados civiles, segun lei número 2,276», ha sido suprimido.

El rubro «Direccion del Material de Guerra», ántes del ítem 292, ha sido suprimido.

El señor **Reyes**.—Yo desearia saber a qué se deben estas diferencias tan considerables.

El señor **Walker Martínez**.—Todos estos datos, señor Senador, se han consignado en el informe de la Comision. Estos ítem fueron puestos en sumas tan pequeñas, como verá Su Señoría, por la inversion que han tenido. El ítem 199, relativo al pago de viáticos era de doscientos mil pesos, i el ítem 200, para pago de gratificaciones, que era tambien de doscientos mil pesos, no corresponden a la exactitud de los desembolsos; en el tiempo que va corrido del año ha habido por

estos capítulos un exceso considerable. Se ha querido, entónces, establecer un presupuesto que corresponda a la verdad.

Todas las gratificaciones que están basadas en la lei del año pasado, número 2,644, suman dos millones novecientos cincuenta i siete mil noventa pesos. Pero ayer se ha aprobado el proyecto de lei que propuso la sub-Comision i que aceptó el Ministro del ramo, modificando dos de estas gratificaciones: la de zona, de treinta por ciento, que tienen todos los militares que prestan sus servicios desde Taltal al norte, que ha sido reducida al diez por ciento; i la gratificacion de residencia en el extranjero, a los adictos militares i navales, que tambien ha sido reducida.

Mediante estas medidas hemos podido disminuir la cantidad. Pero, sí el proyecto que aprobamos ayer no pasa en la Cámara de Diputados, habrá un exceso de gastos de mas de un millon de pesos.

Debo advertir, tambien, que en 1913 los gastos del Ministerio de Guerra alcanzarán a cuarenta i siete millones seiscientos mil pesos, i que con las disposiciones adoptadas serán reducidos a cuarenta millones; de manera que en el año próximo, habrá un menor gasto de mas de siete millones con relacion al presupuesto del año actual.

Se dieron tácitamente por aprobadas las modificaciones i el resto de la partida.

El señor **Secretario**.—Partida 3.^a, «jornales».

Se ha reducido el siguiente ítem:

207 Para pago de jornales en la fábrica-maestranza, etc., de trescientos mil a doscientos setenta mil pesos.

Se han suprimido los siguientes ítem:

Item 205 Para obreros i jornaleros.....	\$ 11,800
» 206 Para pago del personal de taller de sastrería ..	6,000

Se han borrado los rubros que aparecen ántes de los ítem 205, «Compañía de Avia-cion», i 206, «Escuela de Sub-Oficiales».

En la seccion «Departamento Administrativo Militar», se ha introducido ántes del ítem nuevo, agregado a continuacion del 208, el siguiente rubro: Fábrica de Calzado para el Ejército», i el siguiente

Item ... Jornales.....	\$ 90,000
------------------------	-----------

Se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 4.^a, «Pensiones de gracia, montepíos i jubilaciones».

Se ha reducido el siguiente ítem:

227 Pensiones de invalidez, etc., de treinta mil a diez mil pesos.

Se dió por aprobada con la modificacion propuesta por la Comision

El señor **Secretario**.—Partida 5.^a, «Subvenciones».

En la seccion «Gastos Diversos», se ha reducido de treinta mil a veinte mil pesos el ítem 238, «Subvencion al Club Militar de Chile».

Se dió por aprobada con la modificacion propuesta por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 6.^a, «Fomentos».

Se ha suprimido el siguiente ítem:

Item 246 Para fomento de la biblioteca.....	\$ 500
---	--------

Se ha borrado el rubro que aparece ántes del ítem 256, «Escuela de Sub-Oficiales».

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones.

El señor **Secretario**.—Partida 7.^a, «Saneamiento, médico i medicinas».

Se ha reducido el siguiente ítem:

249 «Provision de medicamentos, etc.», de 1,500 a 1,000 pesos.

Se ha suprimido el siguiente ítem:

Item 252 Para hospitalizaciones....	\$ 25,000
-------------------------------------	-----------

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones.

El señor **Secretario**.—Partida 8.^a, «Gastos jenerales».

En la seccion Departamento Administrativo Militar se han reducido los siguientes ítem:

292 «Vestuario i equipo etc.», de 1.498,000 a 850,000 pesos.

295 «Pasajes i fletes etc.», de 360,000 a 350,000 pesos.

296 «Pasajes i fletes etc.», de 380,000 a 350,000 pesos.

En la seccion «Escuela Militar» se ha aumentado el ítem 268 diciendo: «Rancho para cuatrocientos cadetes» en vez de «para trescientos sesenta» de 144,000 a 160,000 pesos.

En la seccion «Departamento Administrativo Militar», el ítem 290, «Alimentacion etc.», ha sido reemplazado por el siguiente:

«Item 290 Para proveer a la alimentacion de quince mil doscientos treinta

i un hombres, a razon de doscientos noventa pesos por hombre.. \$ 4.520,000

El ítem 291, «Forraje, talaje i sal para el ganado del Ejército, carretonaje, etc.», ha sido elevado de 2.000,000 a 2.700,000 pesos.

En la seccion «Estado Mayor Jeneral», se ha suprimido el ítem 258, «Para gastos reservados 20,000 pesos».

A continuacion del rubro «Compañía de Aviacion, que ha sido suprimido, se ha suprimido tambien el ítem 265, que dice: «Para la conservacion del aeródromo, hangares i demas edificios; para repuestos i reparaciones de los aeroplanos, etc., 30,000 pesos».

En la seccion «Escuela Militar», se han suprimido los siguientes ítem:

Item 267, que consulta la suma de 27,900 pesos para atender a los gastos de los cursos especiales durante 1914.

Item 269, «Uniforme para trescientos sesenta cadetes, a doscientos pesos anuales cada uno 72,000 pesos».

Item 270, «Para conservacion del polígono i campo de ejercicios, etc., 18,250 pesos».

En la seccion «Escuela de Sub-Oficiales» se han suprimido los siguientes ítem:

Item 272, «Rancho para alumnos e individuos de servidumbre, 123,808 pesos».

Item 273, «Para alumbrado del cuartel, etc., 8,400 pesos».

Item 274, «Para reclutamiento de alumnos, 800 pesos».

Item 275, «Para lavado i desinfeccion de ropa, etc., 6,000 pesos».

Item 276, «Para premio de tiro de los alumnos, 1,500 pesos».

En la Seccion «Escuela de Tiro i Gimnasia» se ha suprimido el siguiente ítem:

Item 282, «Para gastos jenerales del campo de maniobras «El Culenar», 15,000 pesos».

En la Seccion «Departamento Administrativo Militar» se ha cambiado la glosa del ítem 290 por la siguiente:

«Para proveer a la alimentacion de quince mil doscientos treinta i un hombres, a razon de 290 pesos por hombre, i se ha elevado el monto de 3.700,000 a 4.420,000 pesos.

El ítem 291, «Forraje, talaje, etc.», se ha aumentado de 2.000,000 a 1.700,000 pesos.

El ítem 292, «Vestuario i equipo, etc.», se ha disminuido de 498,000 a 850,000 pesos, quitando la frase «i cuatrocientos alumnos de la Escuela de Sub-Oficiales».

Despues del ítem 292 se ha agregado el siguiente:

Item ... Para compra de materiales para la confeccion de calzado de tropa, 417,000 pesos».

El ítem 295, «Pasajes i fletes por mar, etc.», se ha reducido de 360,000 a 350,000 pesos.

El ítem 296 «Pasajes i fletes por los ferrocarriles, etc.», se ha reducido de 380,000 a 315,314 pesos 40 centtavos».

El señor **Claro Solar**.—El ítem 296 tiene que ser rebajado todavía, ademas de lo que propone la Comision, en mil quinientos pesos, segun la indicacion que hizo ayer el honorable señor Charme, que fué aprobada. De modo que el monto verdadero de este ítem es trescientos trece mil ochocientos catorce pesos cuarenta centavos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se hará la reduccion correspondiente.

El señor **Secretario**.—Se ha suprimido el ítem 300, «Para atender el servicio del lavado, etc.», 250,000 pesos.

Despues del ítem 302 se ha agregado el siguiente:

Item ... Para pago de fuerza motriz, luz, reparacion de maquinarias i gastos jenerales de la fábrica de calzado, 17,000 pesos.

Tácitamente se dieron por aprobadas las modificaciones i el resto de la partida.

El señor **Claro Solar**.—En la seccion Departamento Jeneral de Guerra hai otro ítem nuevo, «para adquisicion de maquinarias para completar la instalacion de la Fábrica de Calzado, veinte mil ciento cuarenta i seis pesos».

Hai necesidad de poner este ítem porque el gasto es indispensable, i consta de acuerdo de la Comision. Talvez se omitiria por olvido.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Debe ser así, porque no figura en el informe ni en la minuta comparativa.

El señor **Claro Solar**.—Es un ítem que se necesita para comprar máquinas para los talleres de calzado del Ejército.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se tendrá por agregado dicho ítem.

El señor **Secretario**.—Partida 9.^a, «Materiales, artículos de escritorio i libros».

Se ha suprimido el ítem 313, «Para adquisicion de libros, etc., quinientos pesos».

En la seccion «Direccion de Material de Guerra», se ha reducido el ítem 314, «Municion a fogueo, etc.», de setenta i ocho mil ciento cincuenta a cincuenta mil pesos.

Tácitamente se dió por aprobada la partida con estas modificaciones.

El señor **Secretario**.—Partida 10. «Reparaciones».

Se ha aumentado el ítem 318, «Para reparacion de edificios i dependencias», de dos mil a quince mil pesos.

Se han suprimido los ítem siguientes:

Item 319, «Para conservacion de muebles, etc.», cuatro mil pesos.

Item 320, «Para conservacion de los picaderos, etc., dos mil quinientos pesos».

Se ha elevado el ítem 323, «Reparacion i conservacion de los edificios, etc., de veinte mil a treinta mil pesos.

Tácitamente se dió por aprobada la partida con estas modificaciones.

El señor **Secretario**.—Partida 11, «Impresiones i publicaciones». Sin modificaciones.

Se dió por aprobada.

El señor **Secretario** — Partida 12, «Arriendos».

Se ha suprimido el rubro «Escuela de Sub-Oficiales» i el ítem 329, para arriendo de una casa, etc., cuatro mil ochocientos pesos.

Se ha elevado el ítem 328, «Para arriendo de casa», de nueve mil a nueve mil trescientos sesenta pesos.

Tácitamente se dió por aprobada la partida con estas modificaciones.

El señor **Secretario**.—Partida 13, «Enseres i útiles».

Se ha suprimido el rubro «Escuela de Sub-Oficiales» que aparece ántes del ítem 336 i tambien este ítem: «Para adquirir material de enseñanza, etc., quinientos pesos».

Se ha suprimido tambien el ítem 337, «Para adquisicion de materiales, etc., quinientos pesos».

En la seccion «Direccion de Sanidad Militar», se han suprimido los siguientes ítem:

Item 342, «Para concluir de dotar de camillas, etc., diez mil pesos».

Item 343, «Para dotar de carpas, etc., doce mil pesos».

Seccion «Departamento Administrativo Militar», se han reducido los siguientes ítem:

344 «Para reparacion de instrumentales, etc.», de 30,000 a 10,000 pesos.

348 «Para reparacion de frazadas, etc.», de 100,000 a 60,000 pesos.

Se ha agregado el siguiente, despues del 350:

Item ... Para adquisicion de maquinarias para completar la instalacion de la fábrica de calzado . . . \$ 20,140

Se dieron tácitamente por aprobadas las modificaciones con el resto de la partida.

El señor **Secretario**.—Partida 14, «Armamento i material.»

Se ha reducido el siguiente ítem:

354 «Para elaboracion de cuatro millones quinientos mil cartuchos Máuser con bala P», de 270,000 a 180,000 pesos.

Glosa:

Se ha agregado en la del ítem 356 la palabra «antigua» ántes de las palabras «material de artillería».

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones.

El señor **Secretario**.—Partida 15, «Equipo militar».

Se han reducido los siguientes ítem:

360 «Reparacion de carros de bagaje, etc.», de 50,000 a 30,000 pesos.

361 «Compra de materiales, etc.», de 16,000 a 10,000 pesos.

Se ha suprimido el siguiente ítem:

Item 362 Ultimo tercio del material de tren, etc... \$ 181,644 33

Glosa:

En la del ítem 364 se han agregado las palabras «de infantería i» ántes de las palabras «de montar».

Se dieron por aprobadas las modificaciones i el resto de la partida.

El señor **Secretario**.—Partida 16, «Remonta».

Se han reducido los siguientes ítem:

368 «Remonta del ganado del Ejército», de 500,000 a 450,000 pesos.

369 «Para continuar la instalacion, etc.», de 50,000 a 30,000 pesos.

Glosa:

A la del ítem 368 se han agregado las palabras «pudiendo invertirse en este objeto el producto de los caballos que se den de baja en el Ejército».

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas.

El señor **Secretario**.—Partida 17, «Construcciones».

Se ha reducido el siguiente ítem:

376 «Para continuacion de los trabajos de habitaciones para obreros, etc.», de 50,000 a 30,000 pesos.

Se han suprimido los siguientes ítem:

Item 371 Para ensanche de las instalaciones, etc..... \$ 1,000
» 379 Para continuar la construccion del mausoleo... 5,000

Se ha agregado el siguiente ítem:
Despues del ítem 377.

Para instalar un taller de reparaciones de instrumentos ópticos del Ejército..... \$ 10,000

Se ha borrado el rubro «Escuela de Sub-Oficiales», que aparece ántes del ítem 371.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones.

Sin debate se dieron por aprobadas las siguientes partidas con las modificaciones que se indican:

Partida 18, Cuentas atrasadas. Variables. El ítem 381, «Para pago de cuentas atrasadas»; se ha reducido de 50,000 a 30,000 pesos, redactándolo en la forma siguiente: «Para pago de cuentas atrasadas i de las que han quedado pendientes por gastos hechos en los tres últimos meses del año 1913, siempre que no excedan los respectivos ítem del presupuesto a que el gasto debió imputarse 30,000 pesos.

Partida 19, «Sentencias judiciales». (Sin modificación).

Partida 20, «Imprevistos».

El ítem 383, «Para gastos imprevistos», sin alterar la suma, se glosa diciendo: «Para gastos imprevistos, no pudiendo destinarse a objetos consultados en otros ítem del presupuesto ni cargarse a éste, sueldo ni gratificación de empleados 35,000 pesos.

Partida 21, «Varios».

En el ítem 384 se cambia la palabra «guardar» por «graduar».

El ítem 388, «Para conmemorar el centenario de la batalla de Rancagua», se reduce de 20,000 a 10,000 pesos.

Se han agregado los siguientes ítem después del 388.

Item ... Para impresiones de hojas de registros i libretas de servicios de la lei de reclutas i reemplazos... ..	\$ 6,245
» ... Asignacion para casa al instructor de la Escuela de Tiro de Artillería, don Ricardo Hess.....	4,000

Oro. Partida 22, «Sueldos».

Después del primer ítem de esta partida se ha agregado este otro:

Item ... Mayor contratado, don Ricardo Hess, decreto número 2,619, de 24 de octubre de 1913.....	\$ 1,200
--	----------

Se han suprimido los dos siguientes:

El ítem 405, «Jefe del taller de instrumentos ópticos de la Direccion del Material de Guerra. D... Contratado, tres mil pesos.

El ítem 411, «Para contratar un jefe técnico para la confeccion i publicacion de la Carta definitiva del pais, seiscientos pesos.»

El ítem 412, «Para mantener en el estrau-

jero a diez obreros perfeccionándose en las fábricas constructoras de armamentos i en las escuelas de artificieros europeos, veinticuatro mil pesos, se reduce a ochos mil pesos.»

Partida 23, «Pensiones».

(Sin modificaciones).

Partida 24, «Gratificaciones».

El ítem 417, «Viáticos de oficiales en comision en el extranjero, quince mil pesos», se suprime.

Partida 25, «Fomento».

(Sin variaciones).

Partida 26, «Gastos jenerales».

Se modifica la glosa del ítem 421, «A las Legaciones de Chile en el extranjero para dotar de un caballo de servicio a cada uno de los oficiales, etc.», diciendo: «A las Legaciones de Chile en extranjero para dotar de caballos a los oficiales... etc.»

Partida 27, «Materiales i útiles de escritorio.»

En el título: «Materiales i útiles de escritorio se han suprimido las palabras «i útiles de escritorio» dejando solo «materiales».

El ítem 424, «Para comprar pólvora a foguero, sesenta mil pesos», se ha reducido a cincuenta mil pesos.

Partida 28, «Enseres i útiles».

(Sin variaciones).

Partida 29, «Armamento i material».

Se ha suprimido el ítem 428, «Para comprar doce fusiles ametralladoras Madtzen, con todos sus repuestos i equipos, para el servicio de infantería, caballería i una batería, veintiseis mil trescientos setenta i tres pesos treinta i tres centavos.

Partida 30, «Varios».

Se ha suprimido el ítem 429, «Para cancelar deudas pendientes de gastos en el centenario argentino, treinta i un mil ochocientos cuarenta i nueve pesos catorce centavos.»

Se ha agregado el siguiente ítem a continuacion del rubro «Variables»:

Item ... Para gastos reservado del Estado Mayor	\$ 31,849 14
---	--------------

El señor **Aldunate** (Presidente).— Queda terminada la discusion del presupuesto para el Ministerio de Guerra.

Como ya va a dar la hora se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
ANTONIO ORBEGO BARROS.

Por la segunda hora,
GABRIEL D. ELZO.